

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL II TRIM DE 2020

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917

MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO

– ACUMULADO AL II TRIM DE 2020 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al acumulado al II Trim del ejercicio fiscal 2020, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.467.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

El análisis de las pautas y reglas numéricas se efectúa a la luz del plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante la Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al II Trim de 2020.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 29/09/2020.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es un atributo importante a la hora de implementar reglas fiscales, condición ésta que fue incorporada en la Ley N° 25.917 en su artículo 7 (modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27.428) que establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción.

El monitoreo del cumplimiento de esta regla y la recepción de la información por parte del CFRF, se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

		Presentación al CFRF	Publica en su web
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 31/07/2020	Si
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 31/07/2020	Si
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 31/07/2020	Si
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	No Presentada	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 31/07/2020	Si
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 07/08/2020	Si
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 31/07/2020	Si
Publica información en:			
https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

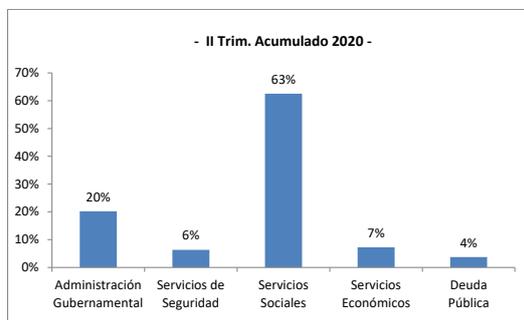
De acuerdo con la Resolución CFRF N° 121 y sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, deberán difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias)¹. Esto será objeto de monitoreo al momento de la evaluación del cierre de ejercicio anual.

b. Finalidad y Función

Los gastos ejecutados acumulados al II Trim de 2020, clasificados por finalidad y objeto del gasto, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto con dicha clasificación presupuestaria.

¹ La información se encuentra en la web del CFRF: <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/empresas-sociedades-del-estado-entes-y-obras-sociales-estatales/>

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%) -



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 63% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 20% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras

que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron un 6% y 7%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda Pública significaron un 4%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y objeto del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 14% del gasto total. Mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales y Económicos incrementan su participación a 7%, 68% y 8%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública no modifica su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que *...la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).*

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado,

respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2019 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

Cuadro 3: Ejercicio 2019
(en millones de \$)

	CGI 2019
RESULTADO FINANCIERO	-8.593,8

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto para el periodo bajo análisis del 43,43% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 46,99%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2020	II TRIM 2019	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			46,99%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	72.279,2	50.393,9	43,43%
Gasto corriente primario (2)	80.539,6	56.136,8	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	7.678,8	5.742,9	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	581,6		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

En el cuadro precedente, se observa el gasto corriente primario ajustado de acuerdo con la metodología del CFRF, neto de los gastos establecidos por la ley. Respecto de los gastos corrientes en transferencias del estado nacional corresponde cuando la variación interanual sea positiva, considerándose para la deducción el valor incremental entre ambos periodos. En este caso no corresponde su deducción. Por último, corresponde deducir los gastos operativos por nuevas inversiones informados en la planilla 1.5 (en este caso no fue presentada dicha información).

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a marzo de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2020					
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-19	jun-19
IPC	289,83	295,67	305,6	310,12	314,91	322,0
Variación Interanual del IPC Promedio	52,86%	51,54%	50,43%	49,15%	47,92%	46,99%

Se deja sentado que, el CFRF por Resolución N° 128 de 2019 ha presentado al Congreso una propuesta de reforma de la Ley, para que el diferencial entre la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, sea considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el Artículo 10 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, permitiendo incrementar el límite del gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal de los sucesivos años.

Sin embargo, a la fecha del presente seguimiento aún no ha tenido tratamiento legislativo. No obstante, se deja establecido el porcentual excedente a los efectos de su utilización de ser aprobado el texto propuesto.

Cuadro 6: Diferencial de Cumplimiento CGI 2019

(en %)

	CGI 2019
Diferencial de Cumplimiento Resol. N° 128	4,05%

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando las jurisdicciones *...en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).*

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 7: CGI Ejercicio 2019
(en millones de \$ y %)

	CGI 2019
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	8.735,0
INDICADOR DE DEUDA	7,8%

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428... *las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el período bajo análisis, resulta ser del 11,3%.

Cuadro 8: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2020	PROY 2020**	PRESUP 2020***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	7.925,6	0,0	17.756,6
Amortizaciones de deuda (2)	4.452,7		10.452,8
Intereses de la deuda(*) (3)	3.472,9		7.303,8
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	69.947,1	0,0	168.621,9
Recursos corrientes (5)	77.625,9		186.440,3
Gasto por coparticipación a municipios (6)	7.678,8		17.818,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	11,3%	S/D	10,5%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2020 (Validado).

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que *...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.*

En este caso, la jurisdicción estima un ratio de 10,5% al observar el Presupuesto Anual.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial acumulada al II Trim de 2020 asciende a \$81.998,82 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 86,63% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 9: Stock de Deuda al 30/06/20
(en millones de \$)

jun-20 Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	7.974,4	5.794,0	13.768,4	432,8	286,3	719,1
Entidades Bancarias	-	13.400,6	13.400,6	1.246,1	577,8	1.823,9
IFIS	27,1	-	27,1	-	0,2	0,2
Deuda Consolidada	0,5	-	0,5	-	-	-
Títulos Públicos	11,7	50.343,8	50.355,5	1.010,7	1.909,6	2.920,4
Letras de Largo Plazo	2.950,5	828,3	3.778,9	550,0	488,0	1.038,0
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	668,0	668,0	1.213,0	42,5	1.255,6
Total	10.964,2	71.034,7	81.998,8	4.452,7	3.304,5	7.757,2

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) AVALES Y GARANTIA

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado, situación que puede observarse en el Anexo III del presente.

d) EMPLEO

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)².

Cuadro 10: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Mes/Año: Junio 2020	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)	Mes/Año: Junio 2020	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)
	(a)	(b)			(a)	(b)		
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	65.104	65.086	18	0,0%	67.286	67.968	-682	-1,0%
Planta sin liquidación de haberes (b)	7.327	8.570	-1.243	-14,5%	7.353	8.591	-1.238	-14,4%
Contratados (c)	90	199	-109	-54,8%	938	350	588	168,0%
Sub total (d=a+b+c)	72.521	73.855	-1.334	-1,8%	75.577	76.909	-1.332	-1,7%
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	165	213	-48	-22,5%	167	213	-46	-21,6%
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	77	286	-209	-73,1%	77	286	-209	-73,1%
Total (g=d+e+f)	72.763	74.354	-1.591	-2,1%	75.821	77.408	-1.587	-2,1%
Población⁽³⁾ (h)	664.057	637.913	26.144	4,1%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (i = d / h * 1000)	109,2	115,8	-6,6	-5,7%				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población proyectada por el INDEC al mes de julio de cada año.

En el Cuadro anterior, se expone la cantidad de cargos ocupados al mes de junio 2020³, como así también la cantidad de cargos ocupados cada 1000 habitantes⁴ que conforma la línea de base para la medición de la regla de empleo, correspondiente al artículo 10 quáter del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (RFRFyBPG).

²Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

³ Esta cifra no incluye los datos correspondientes a contratados.

⁴ La cantidad de habitantes corresponde a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para cada año.

En este sentido, en junio 2020 la jurisdicción observó 109,2 cargos ocupados cada 1000 habitantes, valor inferior en 6,6 puntos al de su línea de base (115,8).

e) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 11 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 11: II Trim Acumulado 2020

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	46,99%	43,43%
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.)	115,8	109,2
Regla de Servicios de la Deuda	15%	11,3%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2020)	15%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2020)	15%	10,5%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el II Trimestre, en oportunidad de la Evaluación del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente.

ANEXO I - Planilla 1.4

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	58.954,22	3.741,54	0,00	14.930,19	77.625,95
- Tributarios	33.687,01	0,00	0,00	79,47	33.766,48
- De Origen Provincial	18.118,02	0,00	0,00	0,00	18.118,02
- De Origen Nacional	15.568,99	0,00	0,00	79,47	15.648,46
- Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	14.850,72	14.850,72
- No Tributarios	21.765,16	138,52	0,00	0,00	21.903,68
- Regalias	16.269,05	0,00	0,00	0,00	16.269,05
- Otros No Tributarios	5.496,11	138,52	0,00	0,00	5.634,63
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,00	3.093,75	0,00	0,00	3.093,75
- Rentas de la Propiedad	2.038,61	70,78	0,00	0,00	2.109,39
- Transferencias Corrientes	1.463,44	438,50	0,00	0,00	1.901,95
II. GASTOS CORRIENTES	38.037,98	28.806,91	39,19	17.128,46	84.012,54
- Gastos de Consumo	25.203,27	27.406,58	39,19	236,64	52.885,67
- Personal	21.760,03	24.188,32	0,00	201,46	46.149,82
- Bienes y Servicios	3.443,24	3.218,25	39,19	35,18	6.735,86
- Rentas de la Propiedad	3.412,94	101,21	0,00	0,00	3.514,15
- Intereses	3.371,72	101,21	0,00	0,00	3.472,93
- Gtos de la Deuda	41,22	0,00	0,00	0,00	41,22
- Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	16.891,82	16.891,82
- Transferencias Corrientes	9.421,77	1.299,12	0,00	0,00	10.720,89
- Al Sector Privado	1.201,15	1.292,79	0,00	0,00	2.493,94
- Al Sector Público	8.220,62	6,33	0,00	0,00	8.226,95
- Copartic. Municipios	6.704,87	0,00	0,00	0,00	6.704,87
- Otros	1.515,76	6,33	0,00	0,00	1.522,08
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	20.916,23	-25.065,36	-39,19	-2.198,27	-6.386,59
IV. INGRESOS DE CAPITAL	-59,93	668,30	0,00	0,00	608,37
- Recursos Propios de Capital	1,49	64,81	0,00	0,00	66,30
- Transferencias de Capital	-72,94	556,63	0,00	0,00	483,68
- Disminución de la Inversión Financiera	11,53	46,86	0,00	0,00	58,38
V. GASTOS DE CAPITAL	2.040,12	3.476,28	31,64	0,00	5.548,03
- Inversión Real Directa	489,42	3.145,11	31,64	0,00	3.666,16
- Transferencias de Capital	99,13	21,55	0,00	0,00	120,69
- Al Sector Privado	1,06	10,20	0,00	0,00	11,26
- Al Sector Público	98,08	11,35	0,00	0,00	109,43
- Municipios	14,78	11,35	0,00	0,00	26,13
- Otros	83,29	0,00	0,00	0,00	83,29
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Inversión Financiera	1.451,57	309,62	0,00	0,00	1.761,19
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	58.894,29	4.409,84	0,00	14.930,19	78.234,32
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	40.078,10	32.283,19	70,82	17.128,46	89.560,58
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	36.706,38	32.181,98	70,82	17.128,46	86.087,64
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	18.816,19	-27.873,35	-70,82	-2.198,27	-11.326,26
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	58,58	21.257,23	147,96	14,10	21.477,88
XI. GASTOS FIGURATIVOS	21.213,43	264,45	0,00	0,00	21.477,88
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	22.187,91	-27.772,14	-70,82	-2.198,27	-7.853,33
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-2.338,66	-6.880,57	77,14	-2.184,17	-11.326,26
XVI. FUENTES FINANCIERAS	12.031,88	7.789,15	31,21	4.401,27	24.253,51
- Disminución de la Inversión Financiera	771,32	70,58	0,00	2.462,98	3.304,89
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	256,97	0,00	0,00	2.462,98	2.719,95
- Otros	514,35	70,58	0,00	0,00	584,94
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	11.260,55	5.173,88	3,79	1.938,29	18.376,51
- Colocación de Títulos Públicos	610,40	0,00	0,00	0,00	610,40
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	0,00	31,27	0,00	0,00	31,27
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	2.500,00	157,62	0,00	0,00	2.657,62
- Incremento de Otros Pasivos	8.150,15	4.984,99	3,79	1.938,29	15.077,22
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	2.544,68	27,42	0,00	2.572,11
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	7.073,73	3.607,86	108,35	2.210,61	13.000,55
- Inversión Financiera	330,32	3.308,41	108,35	2.210,61	5.957,69
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	0,00	3.193,45	108,35	0,00	3.301,80
- Otros	330,32	114,96	0,00	2.210,61	2.655,89
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	4.171,30	299,45	0,00	0,00	4.470,75
- Amortización de Títulos Públicos	4.019,88	0,00	0,00	0,00	4.019,88
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	200,47	0,00	0,00	200,47
- Devolución de Otros Préstamos	141,62	90,71	0,00	0,00	232,33
- Disminución de Otros Pasivos	9,80	8,26	0,00	0,00	18,07
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	2.572,11	0,00	0,00	0,00	2.572,11
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	2.619,48	-2.699,27	0,00	6,49	-73,30

ANEXO II – Stock y Servicios de la Deuda

ANEXO II, ARTÍCULO 7º DECRETO Nº 1731/04

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 30/06/2020

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	TASA	STOCK AL 30/06/2020 en Moneda de Origen	STOCK PESIFICADO 30/06/2020	USO DEL CRÉDITO 30/06/2020	SERVICIOS ACUMULADOS A JUNIO 2020 - DATOS PROVISORIOS						
							AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES
GOBIERNO NACIONAL				13.768,39	2.688,90	432,89	286,29	0,63	719,75	288,38	212,40	0,63	501,43
TESORO NACIONAL				0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-
- Fide. Fid. de Transformación de Sectores Pub. Rociados - Autobombas	Pesos												
TESORO NACIONAL													
- Programa Federal de Desendocamiento	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	1.195,78	1.195,78	56,28	35,78	-	92,05	56,28	35,78	-	92,05
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	101,15	101,15	4,76	3,03	-	7,79	4,76	3,03	-	7,79
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	52,90	52,90	2,49	1,64	-	4,07	2,49	1,64	-	4,07
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas Provinciales	Pesos	31/12/2020	Fija 15%	41,06	41,06	40,38	4,52	-	44,90	40,38	4,52	-	44,90
- Convenio de Asistencia Financiera 2017	Pesos	30/9/2020	Variable - BADLAR menos 2%	18,86	18,86	37,72	8,00	-	45,72	37,72	8,00	-	45,72
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL													
- Asistencia Conv. Asist. Fisera Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 20%	656,25	656,25	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Asistencia Conv. Asist. Fisera \$1100 MM Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	29/12/2018	Fija 20%	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Asistencia Conv. Asist. Fisera \$1000 MM Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 20%	722,22	722,22	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Pmo FFD \$5.000 Millones - Prog. Emergencia Fisera Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	0,10% + CER	2.500,00	2.533,23	2.500,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL													
- FFFR - Obra del Poder Judicial	Pesos + ICC	23/9/2020	Nessa Tesoro EE.UU + LIBOR, la mayor + 350 p.b	0,00	0,00	39,89	0,37	-	40,06	39,89	0,37	-	40,06
- FFFR - Conductos Pluviales Redón de los Sauces	Pesos + ICC	23/9/2020	Nessa Tesoro EE.UU + LIBOR, la mayor + 350 p.b	38,99	38,99	82,86	2,46	-	86,61	38,99	2,46	-	86,61
- FFFR - Ruta Provincial N° 23	Pesos + ICC	23/9/2020	Nessa Tesoro EE.UU + LIBOR, la mayor + 350 p.b	456,92	543,06	157,62	39,68	-	52,68	39,68	12,99	-	52,68
NACION FIDECOMISO													
- PROFEDESS - Prog. Fortalecimiento Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/4/2021	1% los primeros 30 meses y después BADLAR - 1%	7,31	7,31	5,10	1,58	0,08	6,76	5,10	1,58	0,08	6,76
ANSES													
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016	Pesos	24/9/2020	Fija 15%	491,00	491,00	36,83	36,83	-	36,83	36,83	36,83	-	36,83
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017	Pesos	25/1/2021	Fija 15%	326,71	326,71	24,50	24,50	-	24,50	24,50	24,50	-	24,50
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/1/2022	Fija 12%	346,41	346,41	23,66	23,66	-	23,66	23,66	23,66	-	23,66
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2019	Pesos	17/1/2023	Fija 12%	797,09	797,09	47,83	47,83	-	47,83	47,83	47,83	-	47,83
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES													
NOHSA													
- Programa de Obras Menores de Saneamiento- PROMES	Pesos	8/1/2020	Fija 9%	0,00	0,00	0,05	0,00	-	0,05	0,05	0,00	-	0,05
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO													
BID													
- BID 845 PRSEE	Dólares		Variable - v.b. Tasa Informada 6%	0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- BID 849 PROMEBA	Dólares	18/10/2024	Variable - v.b. Tasa Informada 6%	0,67	47,19	6,41	1,36	-	7,77	6,41	1,36	-	7,77
- BID 899 - PROSAP	Dólares	1/1/2022	Variable - v.b. Tasa Informada 4%	0,07	4,61	0,78	0,09	-	0,87	0,78	0,09	-	0,87
- BID y V.I. SPAS	Dólares	31/12/2020	Fija 6,25%	1,63	136,13	4,98	0,24	-	5,12	2,36	0,13	-	2,49
- BID 825 OC/AR proyectos de riego	Dólares		Fija deuda contingente	0,06	4,17	-	-	-	-	-	-	-	0,00
- BID 1855 OC/AR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	31/12/2024	Variable - Líder	1,76	123,74	3,38	1,48	-	4,81	1,55	0,80	-	2,35
- BID 1855 OC/AR - PRAMI	Dólares	6/5/2032	Variable - Respaldo en Líder	6,71	473,05	15,06	5,99	-	21,05	15,06	5,99	-	21,05
BIRF													
- BIRF 7301/AR PNVIP	Dólares	15/11/2038	Variable - LIBOR + 6 meses más un margen fijo	13,17	928,07	24,42	18,51	-	42,92	18,51	18,51	-	37,92
- BIRF 7385/AR PSBM	Dólares	10/10/2020	Variable - LIBOR + 6 meses más un margen fijo	0,37	26,12	25,40	0,57	-	25,98	25,98	0,57	-	26,55
- BIRF 7597/AR y BID 1956 OC/AR - PROSAP II	Dólares	15/9/2038	Variable - LIBOR + 6 meses más un margen fijo	50,30	3.896,36	102,44	54,48	-	156,92	102,44	54,48	-	156,92
- BIRF 7352/AR - PMG	Dólares	15/10/2020	Variable - LIBOR + 6 meses más un margen fijo	0,39	27,37	18,00	17,73	-	35,73	18,00	17,73	-	35,73
- BIRF 8039/AR - PISEAR	Dólares	15/6/2046	Variable - Tasa de Referencia más margen variable	0,42	29,86	24,79	0,17	0,58	0,75	0,17	0,58	0,75	0,58
FIDA													
- FIDA 648/AR PRODERPA	Dólares	15/6/2022	Variable - Tasa de Interés de referencia FIDALIBOR DEG	1,27	89,54	6,48	0,00	-	0,00	12,16	0,43	-	12,59
- FIDA 1774 OC/AR PRODECCA	Dólares	1/12/2032	Variable - Tasa de Interés de referencia FIDALIBOR DEG	0,11	7,81	6,48	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
OTROS													
- Mejoramiento Habitat Indígena	Dólares		Fija - Aporte reintegrable sin interés	0,50	0,50	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
PRESTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				13.000,38	0,00	1.246,09	577,82	5,17	1.829,07	1.246,09	577,82	4,49	1.828,39
- Préstamo CREDIT SUISSE	Dólares	20/12/2025	Variable - LIBOR + 30 días más margen del 7,25% para los Tramos A y B, margen del 7% para el Tramo C y margen del 8,25% para el Tramo D	190,19	13.000,38	1.246,09	577,82	5,17	1.829,07	1.246,09	577,82	4,49	1.828,39
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES				27,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,24	-	0,24	0,00	0,24
- Préstamo IRENA-ADI-NGN S.E.P	Dólares	15/9/2035	Fija 2%	0,38	27,00	0,24	0,00	0,24	0,24	0,24	0,00	0,24	0,24
DEUDA CONSOLIDADA				9,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
- Hospitales - Pagares pesificados	Pesos + CER		4% más CER	0,02	0,46	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				1.649,46	0,00	1.213,05	42,51	0,00	1.255,56	1.213,05	42,51	-	1.255,56
LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.													
- Letras del Tesoro - Dec 2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/9/2020	Fija 12%	16,80	16,80	-	-	-	-	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro - Dec 355/09 Res. 311/12	Pesos	26/9/2020	Fija 12%	33,60	33,60	-	-	-	-	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Do. 207/117	Pesos	22/4/2020	Fija 12%	102,74	102,74	-	-	-	-	-	-	-	0,00
LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO													
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén	Dólar Linked	20/10/2018		0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - USS 2,3 MM	Dólar Linked	5/4/2020	Fija 2%	2,30	168,57	-	-	-	-	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - USS 10,03 MM	Dólar Linked	29/12/2020	Fija 1%	5,33	375,78	-	-	-	-	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - USS 4,03 MM	Dólar Linked	29/12/2020	Fija 4,5%	4,03	283,96	-	-	-	-	-	-	-	0,00
OTROS PRESTAMOS													
- Préstamo YPF S.A. - USS 28,44 MM	Dólar Linked	15/12/2020	Fija 6%	9,48	668,02	1.213,05	42,51	1.255,56	1.213,05	42,51	1.255,56	-	1.255,56
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES				50.355,47	0,00	1.010,75	1.909,64	12,67	2.933,05	1.010,75	1.909,64	10,23	2.930,62
TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES													
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos		Variable - Promedio de tasa de ahorro del BNA	0,24	0,24	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados	Pesos + CER		4% más CER	0,47	10,26	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Bonos Ley 2820 TICAFÓ CLASE 2 SERIE I	Dólar Linked	11/10/2018		0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Titulos Provinciales Cancelación Deudas - TI.PROD.DEU	Dólar Linked	10/10/2018	Fija 3,2%	1,21	1,21	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro - Dec 2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/9/2018	Fija 12%	1,21	1,21	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro - Dec 355/09 Res. 311/12	Pesos	26/9/2018	Fija 12%	1,21	1,21	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2015/2018 - Clase 1 - PESOS - BADLAR	Pesos	26/9/2018		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2015/2018 - Clase 2 - DóLAR LINKED - T.FLJA	Dólar Linked	20/10/2018		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén	Dólar Linked			0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos			0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie II - Pesos	Pesos			0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie III - Pesos	Pesos			0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
- Bonos Ley 2820 TICAFÓ CLASE 2 SERIE I	Dólar Linked	11/10/2018	Fija 7%	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES													
- Bonos TICAFÓ - Letras 2044 - 2740 - 2741	Dólares	26/4/2021	Fija 7,875%	10,27	723,62	309,88	35,50	4,75	350,13	309,88	35,50	3,39	348,77
- Titulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2028	Fija 6,625%	338,23	23.831,77	700,87							

ANEXO III – Avals y Garantías

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 CRÉDITO PÚBLICO

AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/06/2020 en millones de \$													ANEXO IV	
EN MILLONES DE PESOS														
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	PRESTAMOS	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/06/2020	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
										PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.



ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Objeto del Gasto

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

II TRIMESTRE ACUMULADO 2020

DEVENGADO

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	16.871,79	8.591,21	7.827,74	763,47		190,62		8.089,96	1.229,92	85,71	4,12	1.140,09	18.101,71
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	5.612,91	5.612,81	5.334,84	277,97				0,10	56,03	56,03			5.668,94
III. SERVICIOS SOCIALES	53.101,23	34.141,07	30.689,53	3.451,54			16.891,82	2.068,34	2.893,35	2.516,85	35,18	341,32	55.994,58
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	5.103,08	4.540,59	2.297,71	2.242,88				562,49	1.368,73	1.007,57	81,38	279,78	6.471,81
V. DEUDA PÚBLICA	3.323,53					3.323,53							3.323,53
TOTAL	84.012,54	52.885,67	46.149,82	6.735,86	0,00	3.514,15	16.891,82	10.720,89	5.548,03	3.666,16	120,69	1.761,19	89.560,58

II TRIMESTRE ACUMULADO 2020

DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	10.166,92	8.591,21	7.827,74	763,47		190,62		1.385,09	1.229,92	85,71	4,12	1.140,09	11.396,84
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	5.612,91	5.612,81	5.334,84	277,97				0,10	56,03	56,03			5.668,94
III. SERVICIOS SOCIALES	53.101,23	34.141,07	30.689,53	3.451,54			16.891,82	2.068,34	2.893,35	2.516,85	35,18	341,32	55.994,58
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	5.103,08	4.540,59	2.297,71	2.242,88				562,49	1.368,73	1.007,57	81,38	279,78	6.471,81
V. DEUDA PÚBLICA	3.323,53					3.323,53							3.323,53
TOTAL	77.307,67	52.885,67	46.149,82	6.735,86	0,00	3.514,15	16.891,82	4.016,02	5.548,03	3.666,16	120,69	1.761,19	82.855,71